



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz
Presidenta del H. Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Tercera Legislatura

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 146 fracción II y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ambas dependientes de la Administración Pública Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inspecciones y supervisen que las condiciones de seguridad y laborales de las minas activas del municipio de Guanajuato se apeguen a lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas y las leyes en la materia, con la finalidad de salvaguardar los derechos y la seguridad de las personas que trabajan en el gremio minero, así como remitir un informe pormenorizado del estatus que guardan las minas en el municipio de Guanajuato, indicando cual es la problemática y las acciones que se realizan para solucionarlas, lo anterior de conformidad con las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Guanajuato se ha cubierto de luto, el pasado 22 de junio del presente año a través de diversos medios de comunicación se difundió la lamentable noticia del sensible fallecimiento de Manuel Arias Yebra, padre e hijo ejemplar, hombre trabajador y responsable, quien perdió la vida mientras hacía sus labores en la mina conocida como la "Guanajuatita" la cual se encuentra ubicada en la comunidad de San José de Santa Ana.

Los hechos sucedieron la mañana del 22 de junio cuando Manuel Arias Yebra sustraía material en uno de los tiros de la mina, en donde según reportan las notas periodísticas una piedra de gran tonelaje cayó sobre el minero ocasionándole la pérdida de la vida de manera instantánea.

Este hecho fue notificado a los familiares de Manuel Arias Yebra por parte de la empresa contratista "oso Cendejas" dependiente de la empresa minera Great Panther Silver Limited, sin embargo los familiares de Manuel no tuvieron información por parte de las autoridades ni por los encargados de la mina hasta transcurridas varias horas de los trágicos hechos.

Ante estos acontecimientos, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos solidarizamos con los familiares de Manuel Arias, y con la comunidad minera del Estado de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Reconocemos que los beneficios que la minería ha traído para numerosas generaciones, constituyen un importante medio para ganar el sustento diario de cientos de familias en Guanajuato.

Somos conscientes que el trabajo realizado en las minas o relacionado con la minería es considerado como uno de los más peligrosos, ya que implica grandes riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.

En este orden de ideas la seguridad de los trabajadores mineros debe ser un objetivo prioritario para las empresas del ramo.

Es así, que el artículo 176 de la Ley Federal del Trabajo considera como labores peligrosas las realizadas en minas o las relativas a la industria minera.

Además la Ley Federal de Trabajo contiene un Capítulo específico para regular diversos aspectos relacionados con la seguridad de los trabajadores de las minas, entre los que destacan los siguientes:

1. Todo centro de trabajo debe contar con un sistema de gestión de seguridad.
2. Contar, antes y durante la exploración y explotación, con los planos, estudios y análisis necesarios para que las actividades se desarrollen en condiciones de seguridad, los que deberán actualizarse cada vez que exista una modificación relevante en los procesos de trabajo.
3. Proporcionar el equipo de protección personal necesario, a fin de evitar la ocurrencia de riesgos de trabajo y capacitar a los trabajadores respecto de su utilización y funcionamiento.
4. Contar con sistemas adecuados de ventilación y fortificación en todas las explotaciones subterráneas, las que deberán tener dos vías de salida, por lo menos, desde cualquier frente de trabajo, comunicadas entre sí.

Las previsiones anteriores tienen como objetivo asegurar la integridad de los trabajadores de la industria minera.

Por su parte la Ley Minera en su artículo 7 establece que la Secretaría de Economía tendrá como atribución la de participar con las dependencias competentes en la elaboración de las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas relativas a la industria minero-metalúrgica en materia de higiene y seguridad en las minas, salud ocupacional y de equilibrio ecológico y protección al ambiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Por otro lado la Ley en la materia también establece como una obligación de los titulares de concesiones mineras y las personas que beneficien minerales o sustancias sujetos de la aplicación de la Ley Minera el deber de sujetarse a las disposiciones generales y a las normas oficiales mexicanas aplicables a la industria minero – metalúrgica en materia de seguridad en las minas.

Somos conscientes que la minería implica por su propia naturaleza el desarrollo de actividades de alto riesgo, de ahí la importancia de la constante verificación y actualización de los puntos señalados en supra líneas.

Es por ello que es necesario exhortar a las autoridades federales competentes para que en el ejercicio de sus facultades verifiquen que las condiciones señaladas anteriormente se estén realizando por parte de las empresas mineras en el municipio de Guanajuato, bajo la premisa de que el desarrollo de las actividades de la industria minera implica controles rigurosos de todos los procedimientos destinados a prevenir accidentes y a resguardar la seguridad de los mineros guanajuatenses.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ambas dependientes de la Administración Pública Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inspecciones y supervisen que las condiciones de seguridad y laborales de las minas activas en el municipio de Guanajuato se apeguen a lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas y las leyes en la materia, con la finalidad de salvaguardar los derechos y la seguridad de las personas que trabajan en el gremio minero.

SEGUNDO.- Se solicita a los titulares de las Secretarías de Economía y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social remitan al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato un informe pormenorizado del estatus que guardan las minas del municipio de Guanajuato, indicando cual es la problemática y las acciones que se realizan para solucionarlas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto; a 30 de Junio, 2016.

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca

Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya

Diputado Juan José Álvarez Brunel

Diputada Angélica Casillas Martínez

Diputada Estela Chávez Cerrillo

Diputado Alejandro Flores Razo

Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

Diputada María Beatriz Hernández Cruz

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña

Diputada Araceli Medina Sánchez

Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez

Diputada Verónica Orozco Gutiérrez

Esta hoja pertenece al documento que contiene el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado J. Jesús Oviedo Herrera

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba

Diputado Luis Vargas Gutiérrez

Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

Diputada Leticia Villegas Nava

Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias

Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo

Esta hoja pertenece al documento que contiene el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social